

Anexo N° 02: PLAN DE ACCION PARA LA IMPLEMENTACION DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR

PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD/REGOMENDACIÓN DEL INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR

"Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación"

Entidad sujeta a control:	EL SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD						
Numero y Denominación del Informe de Servicio de Control Posterior:	Informe N° 080-2023-2-0251-AC "Contratación de IPRESS San Carlos para la Atención de Asegurados de la Zona Central de San Juan de Luigancho" - Período del 17 de enero de 2019 al 15 de diciembre de 2022	Fecha de aprobación del informe según lo registrado en el aplicativo informático de la Contraloría General de la República:	2/11/2023	Fecha de notificación del Informe de Servicio de Control Posterior:	6/11/2023	Órgano de Control Institucional (del/de la) (entidad) a cargo del Seguimiento de la Implementación de las Recomendaciones:	ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL - ESSALUD
Tipo de servicio de control posterior:	ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR						
Órgano del Sistema Nacional de Control (Contraloría General de la República, Órgano de Control Institucional, Sociedad de Auditoría) a cargo del servicio de control posterior:	ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD						
Titular de la Entidad:	DRA. MARÍA ELENA AGUILAR DEL ÁGUILA						

RECOMENDACIONES PARA EL INICIO DE ACCIONES ADMINISTRATIVAS POR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

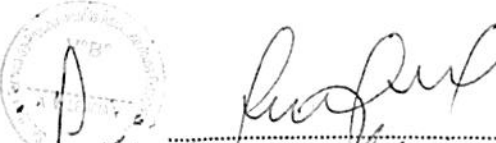
N° de la Recomendación Según el Informe de servicio de control posterior)	Recomendación (Transcribir el contenido de la recomendación del Informe de Servicio de Control Posterior, incluyendo el número de la conclusión de la cual se deriva)	Acciones concretas a ejecutar para la implementación de la recomendación (Remitir el informe al órgano instructor o al que haga sus veces, para que analice y se proyecte el informe o resolución que corresponda o el documento expreso para el inicio del procedimiento administrativo y se proceda a notificar al funcionario o servidor público.)	Medio de verificación (documentos u otros medios que permitan comprobar la ejecución de las acciones)	Fecha final del plazo para implementar la recomendación (Establecer la fecha fin en días/mes/año)	Órgano o unidad orgánica responsable de implementar la recomendación	Documento con el cual se derive el Informe de Control Posterior órgano o unidad orgánica encargado de analizar la implementación de la recomendación	Funcionario responsable del órgano o unidad orgánica	
							N° DNI	Nombres y apellidos
11	REALIZAR LAS ACCIONES TENDENTES A FIN DE QUE ORGANO COMPETENTE EFECTUE EL DESLINDE DE LAS RESPONSABILIDADES QUE CORRESPONDAN, DE LOS FUNCIONARIO Y SERVIDORES PÚBLICOS DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD COMPRENDIDOS EN LOS HECHOS OBSERVADOS EN EL PRESENTE INFORME DE AUDITORIA, DE ACUERDO A LAS NORMAS QUE REGULAN LA MATERIA. (CONCLUSIONES N° 2 Y 3)	- INFORME DE PRECALIFICACIÓN Y DE CORRESPONDER SE RECOMENDARÁ EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO.	1. INFORME DE PRECALIFICACIÓN N° 433 Y CARTA DE IMPUTACIÓN (INICIO) 2. INFORME DE PRECALIFICACIÓN N° 431 Y CARTA DE IMPUTACIÓN (INICIO) 3. INFORME DE PRECALIFICACIÓN N° 432 Y CARTA DE IMPUTACIÓN (INICIO) 4. INFORME DE PRECALIFICACIÓN N° 433 Y CARTA DE IMPUTACIÓN (INICIO) 5. INFORME DE PRECALIFICACIÓN N° 434 6. INFORME DE PRECALIFICACIÓN N° 435 7. INFORME DE PRECALIFICACIÓN N° 436 8. INFORME DE PRECALIFICACIÓN N° 437	6/11/2024	- OFICINA DE RECURSOS HUMANOS - SECRETARIA TECNICA DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO.	MEMORANDO N°121-GRPA-ESSALUD-2024	06803207	JACQUELIN JANE OTAYZA BRACAMONTE

El presente Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior es aprobado por (Nombre del Titular de la entidad/Responsable de la dependencia) - (Cargo del Titular de la entidad/Responsable de la dependencia y nombre de la entidad sujeta a control) el [de mes de año], comprometiéndose a remitir el Órgano de Control Institucional o a la Contraloría General de la República la documentación que sustente las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior.


 Cargo: Presidente Ejecutivo del Seguro Social de Salud
Dra. MARÍA ELENA AGUILAR DEL ÁGUILA
 PRESIDENTA EJECUTIVA


 Cargo: Gerente General
JORGE ISAAC SUAREZ RIVERO
 Gerente General
 ESSALUD


DR. MARCO A. MESTANZA PAREDES
 Cargo: Gerente de la Red Prestacional Almenara
RED PRESTACIONAL ALMENARA
 ESSALUD


 Cargo: Jefe de la Oficina de Recursos Humanos
JACQUELIN JANE OTAYZA BRACAMONTE
 Jefe de la Oficina de Recursos Humanos
 RED PRESTACIONAL ALMENARA
 ESSALUD

(1) El Titular de la entidad suscribe obligatoriamente el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior, lo cual implica su aprobación.
 (2) Funcionario designado por el Titular de la entidad o Responsable de la dependencia como responsable del monitoreo del proceso de implementación a las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior. Suscribe obligatoriamente el Plan de Acción.
 (3) Funcionario(s) responsable(s) del órgano(s) o unidad(es) orgánica(s) a cargo de implementación de la(s) recomendación(es). Suscribe(n) obligatoriamente el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior.